



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE MARZO DE 2024.

Expte nº 2953/2024.

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar, siendo las 11:00 horas, del día catorce de marzo de dos mil veinticuatro se reúne la Mesa de Contratación para la adjudicación del **CONTRATO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DENOMINADO “CONSOLIDACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE UN TRAMO DE LA MURALLA DEL OPPIDUM DEL CERRO DE LA MUELA EN MENGIBAR, JAÉN” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACION ORDINARIA Y UNA PLURALIDAD DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**, cuyo anuncio de licitación ha sido publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y perfil del contratante del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar con fecha 19 de febrero de 2024, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bravo Sosa, con asistencia de los vocales, D. José María Carmona Sánchez, Arquitecto; D. Fernando Torres Bravo, Técnico de Gestión Administrativa; D^a Ana Belén Duque Barranco, Secretaria de la Corporación, D^a Josefa Gómez Valenzuela, Interventora del Ayuntamiento y del Secretario de la Mesa, D. Manuel A. Damas Martínez.

Comprobada la correcta custodia de las proposiciones y su conformidad con los datos de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se señalan las empresas que se han presentado a la mencionada licitación que son las siguientes:

- Construcciones Calderón, S.L.U., con CIF.- B23016603
- Excavaciones Torres Molina, S.L.L., con CIF.- B23494669
- Grupo Arathea, S.L.L., con CIF.- B92505619
- Toledano Edificaciones y Obras Públicas, S.L, con SIF.- B23605652

A continuación, se procede a la apertura del Archivo Electrónico 1 “Documentación administrativa y documentación acreditativa de los criterios evaluables mediante juicios de valor” correspondiente a las plicas presentadas durante el plazo de licitación, comprobándose que todos los licitadores a excepción de Excavaciones Torres Molina, SLL, contienen toda la documentación exigida en la Cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

El licitador Excavaciones Torres Molina, SLL, no ha incluido en el Archivo Electrónico 1 el ANEXO II “Declaración Responsable”, modelo previsto en el PCAP, que se ajusta al DEUC, ni el Documento europeo único de contratación (DEUC), si bien, sí presenta el resto de la documentación señalada en el artículo 140 LCSP,

De conformidad con el Informe 6/2013, de 20 de diciembre de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Gobierno de las Islas Baleares, en relación a las diversas cuestiones relativas a la interpretación del apartado 4 del artículo 146 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público introducido por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, en los contratos de obras con un valor





estimado inferior a 1.000.000 de euros y de suministros y servicios con un valor estimado inferior a 90.000 euros el órgano de contratación debe prever en el pliego de cláusulas administrativas particulares la sustitución de la documentación inicial por una declaración responsable, sin que el licitador tenga ningún derecho de opción ni ningún derecho subjetivo a elegir qué documentación presenta.

En el caso de que, pese a que los pliegos prevean expresamente que debe presentarse la declaración responsable, el licitador presente la documentación a que se refiere el artículo 146.1, el órgano de contratación deberá darle un plazo de subsanación para que presente o subsane la declaración responsable, de acuerdo con lo indicado en la consideración jurídica quinta de este Informe.

Por todo ello, los asistentes por unanimidad acuerdan conceder un plazo de 3 días naturales contados a partir de la comunicación por la plataforma de contratación del Estado a la mercantil Excavaciones Torres Molina, S.L.L, para que presente el ANEXO II "Declaración Responsable", modelo previsto en el PCAP, que se ajusta al DEUC, o el Documento europeo único de contratación (DEUC).

Con lo cual el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes conmigo el Secretario de la Mesa, de todo lo que certifico.

